

dia ocho del actual, un telegrama del Señor Ministro de Fomento, participándole que en la Gaceta de aquel día, aparecía el Real Decreto aprobando el expediente del Reguero, y que en seguida se anunciaría la subasta; a cuyo telegrama correspondió con otro dando las gracias a Su Excelencia, en nombre de la Corporación, cuyos sentimientos creyó interpretar rectamente.

En virtud de haberse manifestado la conveniencia y necesidad de ultimar las operaciones de la retirada de la fianza del último arrendamiento de Consumos, acordó el Ayuntamiento que por el Señor Alcalde se otorgue poder ante Notario a favor de Don Ursino Vex-  
des Agente colegiado de Madrid, para percibir de la Caja de Depósitos o de cualquiera otra Caja del Estado, que correspondan a un depósito de doscientas cincuenta pesetas hecho por Don Evaristo Llanos, para complemento de dicha fianza del arrendamiento de los derechos de Consumos de esta Capital, y para percibir cualesquiera otros intereses que puedan corresponder a los valores, cupones y metálico de la repetida fianza.

Terminado el despacho, hizo uso de la palabra el Señor Piqueras, para recordár, en primer lugar, que hace dos sesiones pidió se trajera relación de los servicios prestados por la Guardia Municipal. Y el Señor Alcalde prometió complacerlo.

Después dijo el Señor Piqueras, que desde el año mil ochocientos noventa y cuatro, hizo mocion para que se estudiase el modo de mejorar la beneficencia Municipal, y se creasen Casas de Socorro, mocion que era pertinente, pues ya se ha establecido una de éstas; pero como no se ha informado sobre aquéllas, en su totali-

Se acordó, otorgar  
un poder a D. Ursino  
Vexdes, de  
Madrid, para per-  
cibir de la Caja de  
Depósitos o de  
cualquiera otra  
Caja del Estado,  
que correspondan  
a un depósito de  
doscientas cincuenta  
pesetas hecho por  
Don Evaristo Llanos,  
para complemento  
de dicha fianza del  
arrendamiento de  
los derechos de  
Consumos de esta  
Capital, y para  
percibir cualesquiera  
otros intereses que  
puedan corresponder  
a los valores, cupones  
y metálico de la  
repetida fianza.

El Sr. Piqueras  
recordó varias  
mociones